



Resolución Directoral

Huánuco, 10 de octubre del 2,012

VISTO: La hoja de tramite N°12160 del 01-10- 2012- INF. N° 019-2012-GR-DRS-HCO-PROMSA-EDUCA

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud identifica a los accidentes de tránsito como problemática emergente de salud pública y son considerados *shocks* microeconómicos que afectan directamente el presupuesto familiar variando las posibilidades de desarrollo de la familia afectada. Estos eventos, se producen a consecuencia de una acción riesgosa, irresponsable o negligente de un conductor, pasajero o peatón, ya sea en las vías de una ciudad o en carretera. Se puede decir que gran parte de los accidentes de tránsito son predecibles y evitables, por eso es importante incidir en las campañas de prevención contra estos eventos.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Accidentes de Tránsito (ESNAT), fue creada por considerar a los accidentes de tránsito como un problema de salud pública de gran impacto socio-económico, constituyéndose en la respuesta del sector Salud al creciente número de lesionados, muertos y discapacitados; producto de la colisión de vehículos que forman parte de nuestro poblado parque automotriz. Tiene por objetivo no sólo lograr la reducción del número de muertos y lesionados por accidentes de tránsito, sino, prioritariamente, la modificación de conductas de riesgo entre los miembros de nuestra sociedad.

Qué, mediante Resolución Ministerial No. 239-2009/MINSA se aprueba el Plan Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Accidentes de Tránsito; asimismo, establece que las dependencias del Ministerio de Salud, de acuerdo a sus competencias, incorporen en sus planes las actividades previstas para la implementación y ejecución del mencionado Plan Nacional. Y, ante ello, es conveniente constituir una Comisión para la Estrategia Sanitaria de Accidentes de Tránsito a efectos de reducir la morbilidad y mortalidad, en cautela de la salud y la vida humana.

Qué, con sujeción a la Ley 29664 del Sistema de Gestión de Riesgo para Desastres; Resolución Ministerial No. 239-2009/MINSA que aprueba el Plan Nacional ESNAT; Ley N° 28101 de Movilización Nacional; Ley 26842 General de Salud; Ley 27657 del MINSA; D.S. N° 001- A - 2004 - DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;





Ley No. 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902; Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General; ROF de la DIRESA HUÁNUCO aprobado por Ordenanza Regional No. 105-2010-CR-GRH; RER No.1098-2012-GRH/PR del 03 de Julio-2012; y

Estando a lo propuesto, y visación de los Jefes de Epidemiología, Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Oficina de Comunicaciones, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA HUÁNUCO.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Constituir la Comisión para la Estrategia Sanitaria de Accidentes de Tránsito, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- El Director Regional Salud Huánuco, quién lo presidirá.
- El Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- El Director de la Dirección de Epidemiología.
- El Jefe de las Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres
- Oficina de Comunicaciones.



ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique el presente acto administrativo en la dirección electrónica del portal de Internet de la DIRESA HUÁNUCO.

ARTICULO 3º.- Transcribir La Presente Resolución a la Dirección Regional de Salud; y a los órganos estructurados e instancias correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. José Ernesto González Sánchez
C.M.P. 21034
DIRECTOR GENERAL